

Elecciones: ¿desde qué hora y hasta qué hora no se puede comprar ni vender alcohol?

13 noviembre, 2021



Este sábado quedará prohibido el expendio de bebidas alcohólicas por las elecciones.

El viernes a las 8 de la mañana arrancó la veda electoral de cara a las elecciones generales que se celebrarán el próximo domingo.

De esta manera, y con el fin de que los sufragantes puedan tener un espacio de reflexión, desde las 48 horas previas al acto electoral, rigen algunas prohibiciones.

Entre las restricciones, se encuentra la compra y venta de bebidas alcohólicas entre las 12 horas anteriores y las 3 horas posteriores a las votaciones. Es decir que no se podrá

comprar ni vender alcohol entre las 20 de este sábado y las 21 del domingo.

Otras prohibiciones

Qué no se puede hacer

- **Durante el acto electoral:**

- Los espectáculos populares al aire libre.
- Los espectáculos populares en recintos cerrados.
- La apertura de universidades que por ley no se adhiera al sufragio.
- Las fiestas teatrales y deportivas.
- Toda clase de reunión pública que no se refiera al acto electoral.

- **A 80 metros de la mesa receptora de votos:**

- La realización de reuniones de electores en los domicilios.
- La utilización de las viviendas como depósito de armas.
- La apertura de organismos partidarios.
- La distribución de boletas de sufragios a los electores.

- **12 horas antes y 3 horas después de finalizado el acto:**

- La portación de armas, banderas, divisas u otros distintivos.
- La difusión, publicación, comentarios o referencias, por cualquier medio, de los resultados de encuestas electorales.
- El expendio de bebidas alcohólicas.

- **48 horas antes y hasta el cierre de los comicios:**

- La realización de actos públicos de proselitismo.
- La publicación y difusión de encuestas y sondeos preelectorales.
- Las personas civiles pueden expresar sus opiniones políticas con normalidad. La legislación no regula las publicaciones en Internet.